FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN DE APERTURA NÚMERO No. 047 DEL 25 DE MARZO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **246-DISAN/DMBUG-2026** CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LAS UNIDADES SATELITES, CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, PARA LA VIGENCIA 2026

EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Resolución de delegación No 4223 de 23 de junio de 2022, la resolución No.4130 de 2022 por la cual se expide el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y orden semanal 045 del 10 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 4223 de 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente a esta unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA en cabeza de la Regional 2 requiere efectuar la contratación para el suministro de insumos para atención de servicios en salud como los son **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LAS UNIDADES SATELITES, CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, PARA LA VIGENCIA 2026**, necesidad orientada a la atención de pacientes hospitalizados, pacientes en atención domiciliaria, ambulancias y áreas asistenciales de los dos (2) lotes de Establecimientos de Sanidad Militar adscritos a la Regional II.

Adicionalmente, para el lote 1, correspondiente al Dispensario Médico de Bucaramanga y a los Establecimientos de Sanidad Militar que cuentan con infraestructura y redes internas, se requiere el suministro de gases medicinales de uso hospitalario, tales como aire medicinal comprimido, óxido nitroso, dióxido de carbono y nitrógeno, necesarios para la operación de áreas asistenciales y quirúrgicas.

Que Mediante acto administrativo se designó la SUPERVISIÓN de futuro contrato a adjudicar, acto emitido por el Señor Mayor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DMBUG Y ORDENADOR DEL GASTO, así mismo fueron nombrados, los comités estructuradores y evaluadores Jurídicos, Económicos, Técnicos.

Que el presente proceso cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP N.º 36626 y 35326 del 5 de febrero de 2026 Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga.

Que mediante ponencia de fecha 11 de marzo de 2026, realizada ante el Comité de Adquisiciones del DMBUG, se aprobó el Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudio Previo del Proceso en mención.

Que el 16 de marzo de 2026, se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el análisis del sector, Anexos y formatos, Estudio Previo, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez cumplido el término para presentar observaciones a los documentos precontractuales, no se recibieron observaciones.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LAS UNIDADES SATELITES, CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, PARA LA VIGENCIA 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se encuentra estipulada en el Artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007.

“Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Por lo anterior, El DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA DMBUG determinó que para adelantar la escogencia de un proponente para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LAS UNIDADES SATELITES, CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, PARA LA VIGENCIA 2026" se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

A este proceso de selección le son aplicables, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral, multas, cláusula penal pecuniaria y caducidad.

Conforme a los dispuesto el en inciso segundo del numeral 2 del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17, y 18 de la misma ley.

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

La presente contratación NO PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES, teniendo en cuenta el análisis detallado en el aviso de NO LIMITACIÓN A MIPYMES.

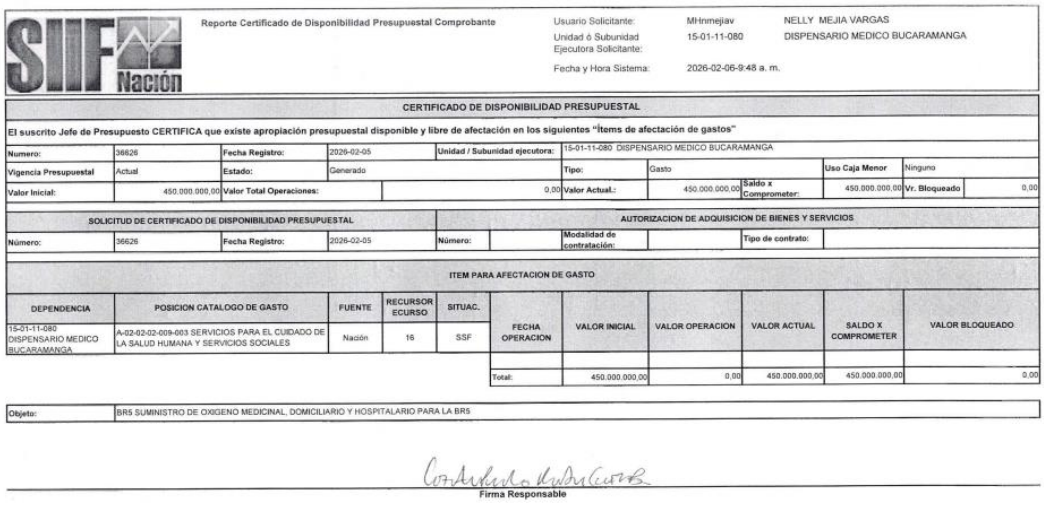
NOMBRE DE LA ENTIDAD	DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA- REGIONAL II
DIRECCION	AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga – Santander Dispensario Médico- piso 2 -Oficina Planeación
TELEFONOS Y MAIL	Conmutador 6915610 Mensajería Electrónica dmbugadm2024@gmail.com
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LAS UNIDADES SATELITES, CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, PARA LA VIGENCIA 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
CAUSAL	MENOR CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	La prestación de los servicios objeto de los dos (2) lotes del presente proceso contractual se ejecutará de manera independiente, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se firmará una vez se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, incluyendo la disponibilidad presupuestal y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. El plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta el agotamiento total del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**QUINIENTOS CUARENTA MILLONES ($540,000,000 M/CTE)**, distribuidos en dos (2) lotes independientes.
VALOR CONTRATO	El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP N.º 36626 y 35326 del 5 de febrero de 2026 Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga.

		Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor Vigencia 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 36626	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	16 SSF	5 de febrero de 2026	$450.000.000
	No. 35326					$90.000.000

CDP No 36626



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-06-9:48 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	36626	Fecha Registro:	2026-02-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	450.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	450.000.000,00	Saldo x Comprometer:	450.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	36626	Fecha Registro:	2026-02-05	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

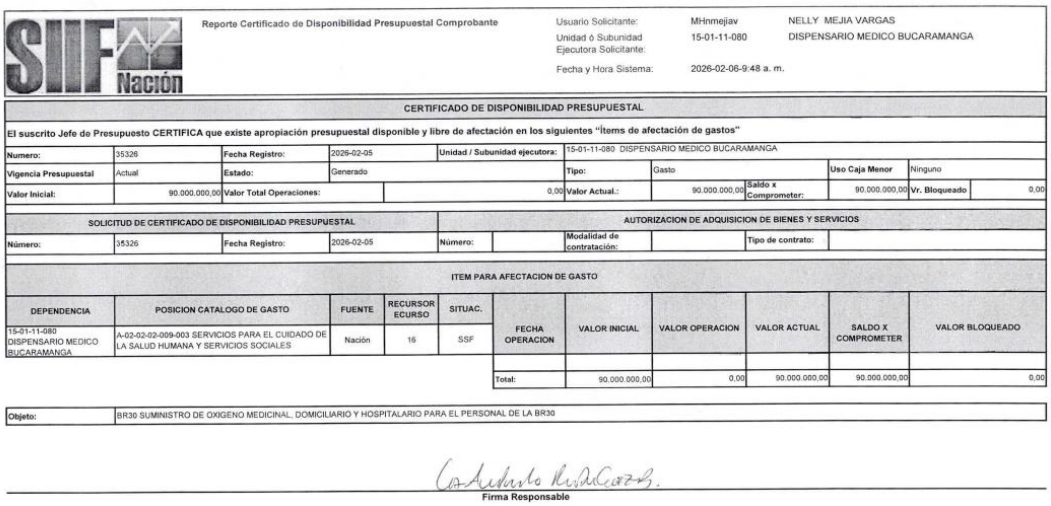
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00	450.000.000,00	0,00

Objeto: BR5 SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LA BR5

Firma Responsable

CDP No 35326



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-06-9:48 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	35326	Fecha Registro:	2026-02-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	90.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	90.000.000,00	Saldo x Comprometer:	90.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	35326	Fecha Registro:	2026-02-05	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00

Objeto: BR30 SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE LA BR30

Firma Responsable

ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación **no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales,** por cuanto no concurren de manera simultánea los criterios de cobertura exigidos para su aplicación y, adicionalmente, el objeto contractual se enmarca dentro de las excepciones relacionadas con la prestación de servicios de salud en el sistema de

	sanidad militar y la protección de intereses esenciales de seguridad y defensa del Estado. No obstante, lo anterior, la Entidad garantiza que el proceso de contratación se adelantará observando en todo momento los principios de igualdad, transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, permitiendo la participación de los interesados en condiciones equitativas, conforme a la normativa interna aplicable.
CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A MIPYMES	La presente contratación **NO PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES**, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al presente proceso supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a MiPymes, vigencia 2026.
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	**Requisitos habilitantes:** Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego de condiciones. Con el fin de no generar duplicidad de información, el oferente deberá observarlos en el pliego de condiciones tanto electrónico como en los documentos adjuntos.
LUGAR A PRECALIFICACIÓN	Será requisito de procedibilidad que el posible oferente haya MANIFESTADO INTERÉS DE PARTICIPAR en el proceso de selección en la fecha establecida en el proceso de contratación, fecha estipulada en el cronograma del proceso, los interesados deberán manifestar su intención de participar en el proceso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, lo cual constituye requisito habilitante, este se debe hacer por medio de la plataforma del SECOP II Conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés continuará el proceso con la totalidad de interesados, de tal suerte que, para el presente proceso de selección, **NO HABRÁ LUGAR A SORTEO.** **Nota:** Realizar la manifestación de interés A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II, EN LA PÁGINA WEB www.colombiacompra.gov.co dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de acuerdo a la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II. (Consultar). En caso de los proponentes plurales, por lo menos uno de sus miembros deberá haber manifestado el interés de que trata el presente numeral. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta que será publicada en el Portal Único de Contratación, para que todos conozcan las empresas que cumplieron el requisito de procedibilidad establecido en este numeral.
CONSULTA DE DOCUMENTOS	Lugar electrónico: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CRONOGRAMA DEL PROCESO	Se encuentra disponible en la plataforma SECOP II.
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Fecha: **OCHO (08) DE ABRIL DE 2026** Hora: 8:00 HORAS LUGAR: Lugar electrónico: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993.

Basado en lo anterior el ordenador del gasto del DMBUG,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LAS UNIDADES SATELITES, CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, PARA LA VIGENCIA 2026

.

ARTÍCULO SEGUNDO: Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, que no se encuentren inhabilitados ni tengan incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes y en especial en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y que no estén reportados en el Boletín de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y 38 de la Ley 734 de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTÍCULO SEXTO Contra la presente no proceden recursos.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga (Santander) a los dieciséis (25) días del mes de marzo de 2026.

MY. ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DMBUG

COMITÉS ESTRUCTURADORES

SMSM. MIREYA GARCIA ESTUPIÑAN
Comité Técnico Estructurador SMSM. DMBUG

ELKIN JARAMILLO GUTIERREZ
Comité Jurídico Estructurador
Abogado; Asesor Jurídico área Contratación DMBUG

ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Comité Económico Estructurador
Asesora económica área Contratación DMBUG